

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LA TARJETA DE DONADOR

¿QUIÉN PUEDE SER DONANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DESPUÉS DE FALLECER?

Pueden ser donantes de órganos y tejidos a su fallecimiento todas las personas que lo deseen. Cualquier persona mayor de 18 años puede hacerse donante rellenando la tarjeta de donante y comunicándole su deseo sus familiares. Los menores de 18 años deben tener el consentimiento de sus padres o tutores.

¿POR QUÉ DEBERÍA HACERME DONANTE?

Los avances en medicina permitieron que ahora el trasplante sea un tratamiento con éxito. Hasta no hay mucho eran considerados como algo experimental, pero hoy es una buena opción médica.

El mayor problema en este momento es obtener el suficiente número de órganos para transplantarles a los enfermos que los necesitan.

Unos 5.000 españoles esperan un órgano para ser transplantados. Aproximadamente cada año en España 3.000 enfermos se incorporan a las listas de espera. El número de donantes se estacionó en los últimos años. A pesar de ser España el país con mayor índice de donaciones del mundo, estas no son suficientes y aún hay enfermos que mueren mientras esperan un órgano.

Todas las ayudas son necesarias para resolver la escasez de órganos.

La mejor manera, para asegurar que exista mayor número de órganos utilizables, es hacerse donante y animar a otros a hacerse.

¿QUÉ ES LA TARJETA DE DONANTE?

Es un documento que se solicita y formaliza en vida. En él se declara la voluntad de que se proceda a la donación de órganos y tejidos tras la muerte. Este documento no es imprescindible en España para ser donante, a pesar de que algunas personas lo consideran útil y desean llevarlo como un compromiso adicional su decidida voluntad de donación. No obstante, el más importante es que su familia conozca su deseo de ser donante ya que siempre los médicos les consultan y podrán refrendar esa voluntad de donación expresada formalmente tiempo atrás.

¿DONDE SE CONSIGUE UNA TARJETA DE DONANTE?

Se puede conseguir en diferentes sitios. Siempre es gratuita y tenerla no implica un compromiso definitivo. Puede anularse siempre que el titular lo desee. Se expide en las instituciones públicas (Consellerías de Salud, Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante, Centros de Salud, etc.) o privadas (Asociaciones de Enfermos Renales, de Transplantados de Hígado, Corazón o Pulmón).

¿CÓMO PUEDO HACERME DONANTE?

Cubra con sus datos un folleto de donación de órganos y tejidos y envíelo por correo sin necesidad de sello.

También se puede hacer por teléfono o a través de la página [web del Sergas](#).

Se tiene alguna duda o desea más información, no dude en llamar al teléfono 981542863 (Oficina de Coordinación de Trasplantes de Galicia, Santiago de Compostela).